ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el Ingeniero CARLOS ANDRES MENESES CALDAS, Secretario de Desarrollo Económico Ambiental y Productivo Municipal se permite emitir los estudios y documentos previos que están conformados por los documentos definitivos que sirven de soporte para la contratación de "PRESTACION DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA RURAL INTEGRAL, COORDINACION Y SEGUIMIENTO TECNICO PARA LA EJECUCION DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS: 2018198240050/ "FORTALECER EL ALCANCE DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA DE 3 PUEBLOS INDÍGENAS, MEDIANTE SISTEMAS AGROALIMENTARIOS TRADICIONALES, E IMPLEMENTACIÓN DE ,MEDIDAS DE REPARACIÓN INTEGRAL A FAMILIAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE TOTORÓ CAUCA Y 2018198240046 "ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL APROVECHAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN PISCÍCOLA EN LA FINCA EL RECUERDO, RESGUARDO INDÍGENA DE POLINDARA, MUNICIPIO DE TOTORÓ CAUCA," de conformidad con lo dispuesto en las políticas establecidas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural orientado a la asociatividad, transferencia de tecnología, competitividad y comercialización de productos en el área rural en el Municipio de Totoró.

1. SOPORTES DEL PRESENTE ESTUDIO

1.1. SOPORTE ECONÓMICO PLAN DE DESARROLLO "HACIA LA CONSTRUCCION DEL BUEN VIVIR EN UNIDAD Y DESARROLLO PARA TOTORO"	
1.1.1 Eje Estratégico 1	TOTORÓ SOCIAL E INTERCULTURAL
1.1.2 Componente	Grupos Vulnerables
1.1.3 Programas	ATENCIÓN Y APOYO A LAS VICTIMAS (NO INCLUYE PROYECTOS PARA DESPLAZADOS
1.1.4 Objetivo	ATENDER Y APOYAR A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL MUNICIPIO
1.1.5 Programa	ATENCIÓN Y APOYO A LA POBLACIÓN DESPLAZADA POR LA VIOLENCIA
1.1.6 Objetivo	ATENDER Y APOYAR A LA POBLACIÓN DESPLAZADA POR LA VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO
1.1.7. Eje Estratégico 2	TOTORÓ ECONOMIA INCLUYENTE PRODUCTIVA Y RENTABLE
1.1.8. Componente	AGROPECUARIO
1.1.9 Programas	PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ASISTENCIA TÉCNICA DIRECTA RURAL
1.1.10 Objetivo	FORTALECER EL SECTOR RURAL A TRAVÉS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA RURAL
1.1.11. Programas	PROMOCION DE ALIANZAS, ASOCIACIONES U OTRAS FORMAS ASOCIATIVAS DE PRODUCTORES

1.1.12. Objetivo	FORTALECER LAS CADENAS PRODUCTIVAS
1.1.13 Eje estratégico 3	TOTORO SALVAGUARDA AMBIENTAL
1.1.14 Componente	AMBIENTAL
1.1.15 Programa	CAMBIO CLIMÁTICO (ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO)
1.1.16 Objetivo	CONTRIBUIR EN ACCIONES ORIENTADAS HACIA LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO
1.2.Indicador de producto	# DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE VICTIMAS APOYADAS E IMPLEMENTADAS A TRAVÉS DE LA GARANTÍA DE LOS DDHH, DIH, DIÁLOGOS DE PAZ Y POSTCONFLICTO
	# DE PROGRAMAS DE ATENCIÓN Y APOYO A LA POBLACIÓN DESPLAZADA POR LA VIOLENCIA APOYADOS
	# DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS CON ASISTENCIA TÉCNICA
	# DE PLANES FORMULADOS E IMPLEMENTADOS
1.2.1 Registro BPIM No. y Fecha	2018198240050 del 25 de Julio de 2018 2018198240046
1.2.2. Nombre	"Prestacion del servicio de asistencia técnica rural integral, coordinación y seguimiento tecnico para la ejecución de los siguientes proyectos: 2018198240050/ "fortalecer el alcance de la soberanía alimentaria de 3 pueblos indígenas, mediante sistemas agroalimentarios tradicionales, e implementación de ,medidas de reparación integral a familias víctimas del conflicto armado en el municipio de Totoró cauca" y 2017-894633 "asistencia técnica para el montaje de una planta piscícola en Polindara"

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

El artículo 64 de la Constitución Política de Colombia señala: "Es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa, y a los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de los productores, ***asistencia técnica y empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos"***

El artículo 2º la Ley 607 de 2000, establece que "la Asistencia Técnica Directa Rural, es un servicio público de carácter obligatorio y subsidiado con relación a los pequeños y medianos productores rurales, cuya prestación está a cargo de los municipios en ***coordinación con los departamentos y los entes nacionales,*** en particular el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural" (énfasis propio), definiendo a su vez, los principios que regulan la prestación de este servicio.

La Asistencia Técnica Directa Rural, enfocada a pequeños y medianos productores, debe tener como norte la generación de condiciones apropiadas para aumentar la competitividad y la rentabilidad de la producción agropecuaria, en un contexto de desarrollo regional y en el marco de la internacionalización de la economía.

Según el literal a) del artículo 3º de la Ley 607 del 2000, el servicio de Asistencia Técnica Directa Rural comprende la atención integral, articulada, regular y continua a los productores agrícolas, pecuarios, forestales y acuícolas o pesqueros, en los siguientes aspectos:
a) Aptitud de los suelos, selección del tipo de actividad a desarrollar y la planificación de las explotaciones;
b) Aplicación y uso de tecnologías y recursos adecuados a la naturaleza de la actividad productiva;
c) Posibilidades y procedimientos para acceder al financiamiento de la inversión;
d) Mercadeo apropiado de los bienes producidos; y
e) Promoción de las formas de organización de los productores.

Este servicio también podrá incluir la gestión de mercadeo y tecnologías de procesos, así como servicios conexos y de soporte al desarrollo rural, incluyendo la orientación y asesoría en la dotación de infraestructura productiva, promoción de formas de organización de productores, servicios de información tecnológica, de precios y mercados.

Actualmente la LEY 1876 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2017, **"Por Medio De La Cual Se Crea El Sistema Nacional De Innovación Agropecuaria Y Se Dictan Otras Disposiciones"** que tiene por objeto la creación y puesta en marcha del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA), para lograr que las acciones de investigación, desarrollo tecnológico, transferencia de tecnología, formación, capacitación y extensión soporten efectivamente los procesos de innovación requeridos para mejorar la productividad, competitividad y sostenibilidad del sector agropecuario colombiano.

Esta ley en el TITULO III **SUBSISTEMA NACIONAL DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA** de la PARTE II en su **Artículo 23. Servicio Público de Extensión Agropecuaria**. El servicio de extensión agropecuaria comprende las acciones de acompañamiento integral orientadas a diagnosticar, recomendar, actualizar, capacitar, transferir, asistir, empoderar y generar competencias en los productores agropecuarios para que estos incorporen en su actividad productiva prácticas, productos tecnológicos, tecnologías, conocimientos y comportamientos que beneficien su desempeño y mejoren su competitividad y sostenibilidad, y fomente su desarrollo como ser humano integral.

El servicio de extensión es de carácter público, permanente y descentralizado; prestado por los municipios y distritos quienes deberán armonizar sus iniciativas en esta materia, con las de otros municipios y/o el departamento al que pertenece, a fin de consolidar las acciones en un único plan denominado Plan Departamental de Extensión Agropecuaria. Este servicio deberá ser prestado a través de las Entidades Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria – EPSEA habilitadas para ello.

La Agencia de Desarrollo Rural ADR para el caso del departamento del Cauca, no ha estructurado a la fecha la habilitación de las EPSEAS; Por lo que las entidades territoriales debemos optar por seleccionar un operador idóneo para llevar a cabo la Asistencia Técnica rural Integral de conformidad con lo que establecen los planes de desarrollo en sector Agropecuario.

Actualmente en el Municipio de Totoró se están formalizando y gestando convenios y proyectos que incluyen el establecimiento y fortalecimiento de unidades productivas, planes de capacitación y formación para el mejoramiento de la calidad de vida de los pobladores, los cuales requieren del servicio permanente durante su desarrollo del servicio de asistencia, demostraciones de método y acompañamiento tecnico por personal idóneo y capacitado para brindar el acompañamiento. Estos proyectos se adelantan con el objeto que las familias indígenas y campesinas tengan un apoyo técnico en el desarrollo de sus actividades agrícolas, mejoren sus condiciones de vida con la apropiación de técnicas y tecnologías exitosas para así contribuir al desarrollo de la economía de nuestros campesinos, el mejoramiento de la calidad de vida y bienestar de la comunidad.
La Asistencia Técnica Agropecuaria es uno de los intermediarios de la comunidad indígena y campesina con las demás entidades del estado para canalizar recursos económicos, técnicos, sociales y ambientales, a través de un Plan Agropecuario Municipal, como herramienta de ordenamiento para el sector agropecuario, con la implementación de nuevas técnicas y tecnologías orientadas al bienestar rural, donde se establezcan las necesidades y los programas tendientes a mejorar la competitividad, el buen uso y aprovechamiento eficiente de los recursos y calidad de los productos de la región en los diferentes mercados, lo que redunda en un mejor bienestar socio económico de las familias indígenas y campesinas. Desde el punto de vista legal se obliga al municipio a garantizar continuidad del servicio de asistencia técnica agropecuaria, a través de las empresas prestadoras de servicio agropecuario-**EPSAGROS**, debidamente acreditadas para prestar el servicio de asistencia técnica directa rural, para la ejecución de sus programas y proyectos.

La alcaldía Municipal de Totoró, para cumplir con su objetivo de gestionar un modelo económico basado en la productividad con dos enfoques, uno hacia la autonomía, soberanía alimentaria y calidad de vida de la población del municipio, y el otro hacia la competitividad regional y nacional de la agricultura y la ganadería como principales renglones de la economía totoreña, promueve la consolidación y desarrollo de la agroindustria, mediante la promoción de alianzas estratégicas público-privadas, donde exista **Asistencia Técnica, Transferencia De Tecnología Y Apoyo Al Desarrollo De Proyectos Sostenibles**, con disponibilidad y oportunidad de bienes, servicios y promoción de tecnologías que dinamicen la oferta, la demanda y generen nuevas oportunidades de empleo e ingresos y mejoramiento del bienestar a sus habitantes, fundamentado en la fortaleza de los pisos térmicos y las riquezas naturales paisajísticas y ambientales, en el marco del respeto de los territorios ancestrales y la apertura a nuevos proyectos diversificación rural, , se ciñe a las líneas estratégicas y acciones prioritarias del plan de gobierno “HACÍA LA CONSTRUCCIÓN DEL BUEN VIVIR EN UNIDAD Y DESARROLLO PARA TOTORÓ”, en el programa “Programas Y Proyectos De Asistencia Técnica Directa Rural. Y tiene como finalidad fortalecer el sector rural a través de la asistencia técnica rural.

Ahora bien, En la actualidad los cultivos agrícolas y producción pecuaria son la principal fuente de ingresos de las familias indígenas y campesinas del municipio de Totoró pues no cuentan con otros mecanismos de economía que les permita devengar ingresos por conceptos diferente al cual se han dedicado la mayor parte de su vida, esta vulnerabilidad se siente cada día más pues no se muestran oportunidades que puedan generar un impacto social y económico que logre garantizar una economía más eficiente y estable para las múltiples familias del sector agrícola. Uno de los principales problemas que más golpea a los productores en el municipio está relacionado directamente por la ausencia de la asistencia para el acompañamiento y asesoramiento técnico en el establecimiento y manejo de unidades agrícolas y pecuarias y transferencia de tecnología.
La magnitud del problema se enmarca principalmente en que las unidades productivas están por debajo del 25% de su rendimiento productivo, como se evidenció en un análisis que se realizó para el cultivo de café, lo que ocasiona menores ingresos.

El 62% de la población del Municipio, se encuentra ubicada en la zona rural, y existen lugares que aún no cuentan con el total de los servicios públicos básicos, en donde la pobreza a causa del desempleo y la falta de oportunidades de ocupación, no les permite obtener los ingresos necesarios para satisfacer las más apremiantes necesidades familiares. Uno de los indicadores de pobreza, lo constituye el alto consumo de leña para la preparación de sus alimentos, que se realiza en fogones abiertos, con una combustión incompleta, que provoca grandes emisiones de partículas y gases, que inducen a graves problemas en la salud de mujeres y de niños. Esta forma de cocción de los alimentos se constituye en un elemento propio de la cultura de la población campesina involucrada en la zona de influencia de la propuesta.
El humo de la leña, produce una enfermedad que se conoce como Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica; en Colombia, el 9% de personas mayores a 40 años de edad la posee. Se estima que esta forma de contaminación en el mundo, afecta a 52 millones de personas, causando cada año la muerte a por lo menos a 2,7 millones de personas.
La Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA, por sus siglas en inglés) afirma: que son diecisiete las sustancias consideradas como "contaminantes prioritarios" Más de catorce compuestos carcinógenos; incluidos seis tóxicos por cilios y agentes muco-coagulantes; mas cuatro precursores del cáncer, que evidencian su alta toxicidad
Debido al mal manejo de las hornillas tradicionales las mujeres deben pasar de 6 a 8 horas en las cocinas, dedicadas a la preparación de los alimentos, descuidando otras actividades propias para su enriquecimiento personal. Otro gran problema, lo constituyen la tala indiscriminada de árboles y el mal uso de los recursos naturales, según investigaciones el consumo de biomasa per cápita es de 108 kilos al mes por persona; debido a la necesidad de la leña utilizada para labores de cocina, causantes del grave deterioro ambiental que se presenta en la región Caucana.

La búsqueda de soluciones a los problemas planteados por la comunidad, conlleva a investigar, analizar y estudiar diferentes estrategias planteadas en otras regiones, para encontrar las soluciones en el corto, mediano y largo plazo que sean viables en los aspectos económicos, ambientales y sociales, bajo un desarrollo sostenible
Teniendo en cuenta la problemática que se viene presentando se busca que con el presente estudio técnico, se pueda fortalecer a una población de indígenas y campesinos que buscan mejorar la productividad de sus cultivos y explotaciones pecuarias para alimentacion, comercialización, bienestar e indiscutiblemente los ingresos que se devengan por este concepto, articulando a su vez una cadena de la cual dependen muchas familias Totoreñas y generando nuevas posibilidades de desarrollo para la economía rural la cual se está deteriorando por la poca oportunidad que se les puede brindar hacia la búsqueda y construcción del bienestar y el buen vivir.
En este sentido se requiere de políticas que ayuden a mejorar la competitividad del sector primario como lo es, en este caso la permanencia de la soberanía alimentaria, los cultivos de hortalizas, frutales y la promoción de valor agregado, uso y aprovechamiento de recursos, aplicación de tecnologías e igualmente buscar la forma de potencializar este tipo de producción en la zona ya que se lograría generar mejores sistemas de empleos dentro de las comunidades indígenas y campesinas o rurales disminuyendo así los indicadores de pobreza y mejorando claramente la calidad de vida de las personas.

Con la implementación del convenio interadministrativo que garantice la correcta implementación del proyecto viabilizado y priorizado denominado "***Fortalecer el alcance de la soberanía alimentaria de tres (3) pueblos indígenas, mediante sistemas agroalimentarios tradicionales, e implementación de medidas de***

reparación integral a familias víctimas del conflicto armado en el municipio de Totoró-Cauca" contribuyendo a la restitución de los derechos que permite la superación de la situación de vulnerabilidad de las víctimas, en la línea de acción y asistencia, dentro del componente de política atención, asistencia y reparación integral a las víctimas, se busca

Implementar sistemas productivos de autoconsumo con identidad y buen vivir, desarrollar tecnologías de aprovechamiento de recursos naturales apuntando a la calidad de vida, como elementos esenciales en la construcción de un nuevo modelo de sociedad en el municipio de Totoró- Cauca, proyectándonos de esta manera a mejorar la disponibilidad de alimentos sanos al interior del Municipio, promover la rentabilidad de los cultivos, mejorar las condiciones al interior del hogar y de este modo fortalecer la Soberanía alimentaria a su vez genera un entorno de desarrollo socioeconómico y bienestar en cada una de las familias del sector rural que se beneficia indirectamente de este tipo de proceso productivo.

Por otro lado con el ***Fortalecimiento de 150 productores rurales en las líneas de Hortalizas, frutales y Ganadería y el Proyecto de "Asesoría y asistencia técnica para el aprovechamiento de la producción piscícola en la finca el recuerdo, resguardo indígena de Polindara, municipio de Totoró cauca,",*** se intentara garantizar un servicio de asistencia técnica, que en la actualidad es de difícil acceso para el pequeño productor pertenecientes a estas líneas agrícolas, con e fin de mejorar los rendimientos productivos, mejorar la eficiencia de sus recursos al interior de los sistema de producción y lograr al inserción en las cadenas productivas de la región.

Teniendo en cuenta el gran problema por escases de tierra, que según el estudio realizado por el INCORA en el 2010, en el cual manifiesta que la necesidad de tierra para el resguardo indígena de Polindara es una de las más graves del departamento del Cauca debido a la poca existencia de predios a adquirir dentro del resguardo, la asamblea general del resguardo indígena de Polindara en el año 2016 autoriza la adquisición de la finca "El Recuerdo", ubicada en la vereda el Hatico, comprensión del municipio de Totoró Cauca, con los recursos del Sistema General de Participaciones, en la cual se desarrollen proyectos productivos comunitarios con el fin de apoyar a las familias de gran vulnerabilidad y pueda además apoyar al cabildo indígena de Polindara para sufragar gastos que como comunidad requiere en su proceso político organizativo como pueblo Polindara.

Hoy es un hecho que el cabildo haya adquirido la finca El Recuerdo, que tiene 22 hectáreas y1.649 m2, área totalmente apta para la agricultura, pesca y ganadería, con una gran infraestructura artesanal para la explotación piscícola (11 lagos con sus respectivas conducciones hídricas) que a la fecha se encuentra inactiva, con gran cantidad de agua apta para la producción, tomada del rio Palacé. Como alternativa de solución al problema de la inadecuada explotación piscícola que se ejecuta dentro del territorio Polindara, se requiere asistencia técnica para la realización del estudio de pre factibilidad para la creación de una planta de sacrificio aprovechando la infraestructura física con que se cuenta, donde se apliquen las normas, decretos, resoluciones y demás normatividad legal vigente y específica para la consecución de la autorización sanitaria que otorga el INVIMA para el normal funcionamiento piscícola cumpliendo con las normas ambientales, logrando una articulación de los eslabones de la cadena logística (producción, sacrificio, empaque, embalaje transporte, comercialización y expendio del producto).

La puesta en marcha de la explotación piscícola empresarial debe obligatoriamente cumplir la normatividad legal vigente lo cual permitirá acceder a los mercados locales, regionales y nacionales con miras a la exportación, lo que mejorará las condiciones económicas, laborales y formativas de la comunidad, redundando al mejoramiento de la calidad de vida del pueblo Polindara por lo cual se requiere la orientación de personal profesional que oriente a los comuneros sobre la importancia del aprovechamiento los recursos físicos y humanos con que cuenta el Pueblo Polindara con fines empresariales, siendo necesario el estudio de

factibilidad para la construcción y puesta en marcha de una planta procesadora piscícola que cumpla con los decretos, resoluciones y normas de obligatorio cumplimiento en nuestro territorio Colombiano, aspirando a lograr las certificaciones que permitan la libre comercialización del producto cárnico y los subproductos que generen un valor agregado, propendiendo además por el cuidado del medio ambiente que se verá reflejado en la reducción de la contaminación en los afluentes hídricos (rio Palacé).

Es así que esta Asistencia ha sido considerada como uno de los procesos clave para orientar el desarrollo productivo y tecnológico del sector rural en general y del sector agropecuario en particular, puesto que este proceso se ha enmarcado en tres firmes propósitos:
- Garantizar un acompañamiento técnico y de extensión rural para los participantes del Proyecto cofinanciado por la Unidad de Victimas para el fortalecimiento de sistemas agroalimentarios bajo el enfoque de agricultura ecológica o de conservación
- Proponer metodologías de extensión rural para el acompañamiento técnico a 150 productores del Municipio de Totoró, en las líneas agrícolas de hortalizas, frutales y ganadería
- Promover procesos organizativos y de gestión comunitaria, con el firme propósito de gestionar modelos de producción agraria competitivos, sostenibles y equitativos, y así contribuir a mitigar los problemas tecnológicos, gerenciales y organizativos más sentidos de los productores rurales.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente el Municipio de Totoró (Cauca), se ha planteado la necesidad de llevar a cabo el proceso de selección pertinente para la contratación de la "PRESTACION DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA RURAL INTEGRAL, COORDINACION Y SEGUIMIENTO TECNICO PARA LA EJECUCION DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS: 2018198240050/ "FORTALECER EL ALCANCE DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA DE 3 PUEBLOS INDÍGENAS, MEDIANTE SISTEMAS AGROALIMENTARIOS TRADICIONALES, E IMPLEMENTACIÓN DE ,MEDIDAS DE REPARACIÓN INTEGRAL A FAMILIAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE TOTORÓ CAUCA" /2018198240046 "ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL APROVECHAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN PISCÍCOLA EN LA FINCA EL RECUERDO, RESGUARDO INDÍGENA DE POLINDARA, MUNICIPIO DE TOTORÓ CAUCA,""

Opciones que existen en el mercado para satisfacer esta necesidad:

A) Adelantar un proceso de licitación pública para seleccionar un operador en materia agropecuaria, que presente la asistencia técnica del proyecto de que trata el objeto del proceso.

B) Seleccionar un ente bien sea público o privado, que permita lograr una cofinanciación frente al número considerable de actividades que el proyecto requiere.

Luego de un análisis jurídico respectivo y en razón a que los tiempos otorgados por La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas de Colombia creada en enero de 2012, a partir de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras; se considera viable y además oportuno, lograr la suscripción de un convenio de

cooperación con entidad sin ánimo de lucro que demuestre cumplir con los factores Técnico, Organizacional y financiero; por cuanto dichos aportes ahorrarán recursos de las entidades estatales que requieren el servicio.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Por lo planteado, se hace necesario aunar esfuerzos con entidades privadas sin ánimo de lucro para impulsar programas y actividades de interés público. El artículo 355 de la Constitución Política establece que la nación, los departamentos: distritos y municipios con entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, podrán contratar con entidades sin ánimo de lucro con el fin de impulsar programas y actividades de interés público, estos deberán constar por escrito y se sujetarán a los requisitos y formalidades que exige la ley para [a contratación entre particulares.

La ley 489 de 1998 dispone en su artículo 960 - que las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con La observación de los principios señalados en el artículo 209 de la constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que le asigna a aquellas la ley.

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebran de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la constitución política, en ellos se determinara con precisión su objeto; termino, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.

Con respecto a la constitucionalidad de este artículo, la Corte Constitucional se pronunció en la Sentencia C-671 del 9 de septiembre de 1999, en el sentido de afirmar, "que la autorización que en el inciso primero del artículo 355 superior, se otorga a entidades estatales para que con observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución puedan celebrar convenios de asociación con personas jurídicas de derecho privado, entre sí o participen en la creación de personas jurídicas de este carácter, para desarrollar actividades propias de 'los cometidos y funciones' que la ley asigna a las entidades estatales, no vulnera en nada la Carta Política, por cuanto se trata simplemente de un instrumento que el legislador autoriza utilizar para el beneficio colectivo, es decir, en interés general y, en todo caso, con acatamiento a los principios que rigen la actividad administrativa del Estado". Es de esta manera que la Ley 489 de 1998, plantea la posibilidad de establecer relaciones jurídicas, mediante la suscripción de convenios de asociación .con entidades privadas sin ánimo de lucro, lo mismo que el Decreto 092 de 2017 el cual reglamenta la realización de contratos y convenios con las entidades sin ánimo de lucro, estableciendo los requisitos y formalidades necesarias para la celebración de estos convenios.

Las Entidades Estatales cuentan con la autonomía para estructurar su relación contractual con las entidades sin ánimo de lucro contando como límite que su relación con la entidad sin ánimo de lucro no sea para adquirir bienes, obras o servicios, es decir que no sea una relación conmutativa. Respetando ese límite, las Entidades

Estatales pueden diseñar todo tipo de mecanismos contractuales que incentiven a la entidad sin ánimo de lucro a participar y ejecutar programas y proyectos de interés público.

Las Entidades Estatales pueden emplear para incrementar la efectividad de las entidades sin ánimo de lucro el establecimiento de objetivos medibles y verificables de manera objetiva, realizarles un seguimiento e incrementar los recursos que se transfieren a la entidad sin ánimo de lucro en el evento en que esos objetivos se alcancen o se superen

En este caso, la regulación del convenio sería la estipulada en el artículo 5 del decreto 092 de 2017 que estipula lo siguiente:

"Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

El acompañamiento que pueden realizar las entidades sin ánimo de lucro para el cumplimiento del objeto del presente proceso, nos permite identificar, atendiendo a la experiencia de las mismas, que puede aumentar la tasa de supervivencia de las nuevas empresas o unidades de negocio que se pretenden establecer por medio del presente proceso, ya que estas organizaciones ofrecen servicios de asistencia y asesoría a los emprendedores, que incluyen servicios en planes de negocio, capacitaciones en formación de empresa, comercialización y mercadeo, entre otras.

¿Cómo la contratación con la ESAL nos permite cumplir con los principios de eficiencia económica y eficacia?

Los factores que respaldan esta posición son:

Nos referimos a que estas no están guiadas por un interés comercial, ni persiguen un fin lucrativo, por lo que suelen ofrece mejores costos.

Su propuesta primaria usualmente incluye aportes en especies; y es importante manifestar al hecho de que son organizaciones, cuyo interés altruista propende por generar un impacto positivo en la sociedad, más allá del término de cumplimiento del contrato y las especificaciones técnicas del objeto del convenio

La entidad, en la etapa de planeación, identificó que existen en el mercado nacional entidades sin ánimo de lucro que pueden ofrecer el programa, entidades que apoyan las iniciativas emprendedoras, formación tecnológica, el fortalecimiento empresarial, en materia agropecuaria o asistencia técnica integral específicamente.

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

4.1. Objeto: "AUNAR ESFUERZOS PARA 1. EJECUTAR ACTIVIDADES DEL PLAN OPERATIVO (POA) PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA DE QUE TRATA EL CONVENIO 1492 DE 2018 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS – UARIV Y EL MUNICIPIO DE TOTORÓ. PROYECTO: "fortalecer el alcance de la soberanía alimentaria de 3 pueblos indígenas, mediante sistemas agroalimentarios tradicionales, e implementación de, medidas de reparación integral a familias víctimas del conflicto armado en el municipio de Totoró cauca" 2. PRESTAR LA ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA QUE PROMUEVA EL MEJORAMIENTO Y DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS" PARA EL APROVECHAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN PISCÍCOLA EN LA FINCA EL RECUERDO, RESGUARDO INDÍGENA DE POLINDARA, MUNICIPIO DE TOTORÓ CAUCA."

4.2. IDENTIFICACIÓN DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS – CÓDIGO UNSPSC:
De acuerdo a lo establecido en el decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, la clasificación para bienes y servicios es la siguiente:

CODIGO	PRDUCTO
70141500	Producción de cultivos
70131600	Preparación del terreno y del suelo
70131601	Servicios de aplicación de fertilizante
70141803	Servicios de cultivos agrícolas
80101506	Asesoramiento en estructuras organizacionales
80101600	Gerencia de Proyectos
86101500	Servicios de entrenamiento en agricultura, silvicultura y otros recursos
86111600	Educación de adultos
30102900	Postes
30102300	Perfiles
30102400	varillas
30102200	Placa
86101700	Servicios de capacitación vocacional no - científica

4.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR:

CONVENIO DE ASOCIACION

5. RUBRO PRESUPUESTAL PARA LA COFINANCIACIÓN DE LA INVERSIÓN

El presupuesto oficial estimado por la secretaria de desarrollo, económico, ambiental y productivo para llevar a cabo el objeto del contrato obedece a la suma de MIL ONCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($ 1,011,650,000) para lo cual se cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestales expedidas por el profesional universitario del área de presupuesto del Municipio.

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO.	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1.2018-09.25.2	Fortalecer el alcance de la soberanía	$ 991,000,000
40.2018-06-15.2	Apoyo proyectos productivos del pueblo	$20,650,000
TOTAL		**$ 1.011,650,000**

5.1 LIQUIDACIÓN:
La liquidación se realizará de conformidad con lo estipulado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y demás concordantes, a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

5.2 ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES A CONTRATAR O A REALIZAR

Es procedente iniciar el proceso de convocatoria que permita seleccionar un operador que cofinancie el proyecto de asistencia técnica rural de forma integral en el territorio de Totoró, teniendo en cuenta los criterios y necesidades establecidas en marco del convenio interadministrativo suscrito con la UARIV y la entidad territorial.

El resultado de esta convocatoria permitirá seleccionar un OPERADOR COFINANCIADOR que permita aunar los esfuerzos administrativos, financieros, logísticos y operativos para el desarrollo de los proyectos contemplados en el plan de desarrollo municipal y de interés general. Por lo anterior se establece una serie de aportes, bien sea en efectivo o en especie que serán contabilizados en el presupuesto oficial del convenio definitivo.

El oferente debe indicar en su oferta que cuenta o dispondrá con un equipo de trabajo integrado que reúne los requisitos adecuados para la ejecución del objeto contractual:

A) PARA EL PROYECTO "FORTALECER EL ALCANCE DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA DE TRES (3) PUEBLOS INDÍGENAS, MEDIANTE SISTEMAS AGROALIMENTARIOS TRADICIONALES, E IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE REPARACIÓN INTEGRAL A FAMILIAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE TOTORÓ-CAUCA"

COMPONENTE FORTALECIMIENTO DE SISTEMAS AGROALIMENTARIOS			
ACTIVIDAD	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**RESULTADO**
Asambleas de comunicación y socialización del proyecto a los pueblos indígenas de Totoroez, Nasas y Polindaras (3 asambleas)	Se deberán realizar tres Asambleas, una en cada pueblo indígena con la presencia de todos los participantes del proyecto. estas asambleas deberán	3	Tres (3) Asambleas de socialización realizadas con una participación del 95% de los beneficiarios del proyecto.

	realizarse en la zona de intervención, casas de cabildos indígenas, utilizando ayudas audiovisuales y todo el material necesario para el cumplimiento de los objetivos		Conformación de máximo 16 Núcleos de trabajo de los 3 pueblos indígenas y aprobación del Plan Operativo del componente tecnico por parte de los Gobernadores Indígenas
Medios de verificación	Listados de asistencia a actividad de socialización, actas de reunión y Formato con los núcleos de trabajo organizados, con registro fotográfico		
Diseñar e implementar 8 Talleres de asistencia técnica y formación en finca para mejoramiento productivo y aprovechamiento biológico de alimentos: 1. Sistemas agroalimentarios tradicionales. 2. Siembras escalonadas.3. Manejo agroecológico de cultivos.4. Manejo de animales y especies menores.5 Producción de abonos orgánicos sólidos y liquidos.6. Salud y nutrición.7. Buenas prácticas de preparación de alimentos.8. Conservación de semillas y prácticas ancestrales alimenticias	Realizar eventos de formación técnica y de aprovechamiento de alimentos, implementando metodologías de extensión rural ECAS, con participación directa de los beneficiarios. Estos talleres deberán realizarse en campo en fincas de los participantes, con una intensidad horaria de 4 a 6 horas por temática integrando los componentes teóricos, de desarrollo del conocimiento y el componente de demostración de método o trabajo de campo. Se deberán implementar 5 temas técnicos y 3 temas de aprovechamiento y preparación de alimentos	128	80 talleres tecnico teórico practico con metodólogos ECAS Y 48 talleres en aprovechamiento y preparación de alimentos en los 16 núcleos de trabajo, lo que fortalecerá las capacidades técnicas y de buenas prácticas de manufactura a 400 participantes del proyecto. el resultado final será de 3200 personas capacitadas y fortalecidas técnicamente en sistemas agroalimentarios sostenibles y aprovechamientos y preparación de alimentos
Medios de Verificación	Listados de asistencia a eventos de formación, guías metodológicas aprobadas, registro fotográfico y formatos de seguimiento y monitoreo diligenciados		
Acompañamiento y asesoría técnica mediante 5 visitas a sistemas agroalimentarios: Visita 1: Validación de la información del participante y firma del acuerdo de corresponsabilidad y reconocimiento de sistemas productivos. Visita 2: Entrega del diseño del sistema agroalimentario a reforzar. Visita 3: Acompañamiento en actividades establecidas para estructurar el diseño agroalimentario, previa entrega de insumos. Visita 4: Verificación de implementacion y fortalecimiento de sistemas agroalimentarios. Visita 5: Seguimiento a los sistemas implementados y/o fortalecidos	Se deberán realizar durante la ejecución del proyecto 5 visitas de asesoría y asistencia técnica a cada participante con un intervalo mensual entre cada visita. Las visitas se deberán programar con anticipación con el productor ara que sea el mismo quien reciba la visita y pueda hacerse un seguimiento a las actividades y compromiso de cada productor, esta visita de campo deberá realizare *in-situ,* en el área o lugar donde se encuentre el sistema agroalimentario. Se deberá dejar a en cada visita al productor un memorando de visita con las recomendaciones técnicas y compromisos a cumplir	2000	2000 visitas de asesoría y asistencia técnica realizadas distribuidas de 5 visitas por cada participante en los periodos establecidos para que el seguimiento sea acorde a las, actividades en campo
Medios de Verificación	Copia del memorando de visita a finca totalmente diligenciado con la firma y/o huella del participante		
Realizar el apoyo, acompañamiento y entrega de insumos agrícolas y	Realizar la entrega a los 400 participantes del total de los insumos,	400 kit entregados	Se entregaran 400 kit con el total de insumos, materiales, equipos y

pecuarios para el montaje y/o fortalecimiento de sistemas agroalimentarios sostenibles	materiales, equipos y herramientas destinados al montaje y fortalecimiento de los sistemas agroalimentarios		herramientas para los sistemas agroalimentarios, verificando especificaciones de calidad y cantidad de productos
Medios de Verificación	Actas de entrega a satisfacción diligenciadas con la firma y/o huella del participante. Se podrán realizar actas parciales conforme las entregas y se consolidara en un acta final		
Realización, apoyo y acompañamiento en la realización del Trueque como símbolo de permanencia dela Soberanía alimentaria	Para cerrar la etapa productiva se realizara un evento de promoción de la cultura y permanencia de la soberanía alimentaria denominado " El Trueque" con la participación del 100% de los beneficiarios en un lugar que para la población indígena simbolice y represente su cultura y principios de unidad	1	400 personas participando activamente del Trueque, en donde se intercambien, alimentos, semillas y subproductos procesados o productos trasformados proveniente de los sistemas agroalimentarios y parcelas de la población indígena
Medios de Verificación	Listados de asistencia de participación en el Trueque, registro fotográfico y acta de registro de cantidad de alimentos y productos intercambiados		
Realizar el montaje de tres bancos de semilla comunitarios para cada uno de los Pueblos Indígenas	Se deberá contratar un profesional que realice el montaje de los bancos de semillas en cada pueblo indígena. Esta actividad debe contener una recopilación de información de las especies que se pueden llevar al banco apoyado por los Dinamizadores. Elaboración del manual para el manejo y administración del banco de semillas, la implementación de los tres bancos de semillas y finalmente, la promoción y divulgación para la puesta en racha de los bancos de semillas	3	Tres (3) bancos de semillas ancestrales y locales implementados con sus respectivos manuales de funcionamiento y administración y socialización del material de divulgación y promoción de la puesta en marcha de los bancos
Medios de Verificación	Listados de asistencia a asesorías en montaje de bancos de semillas, registro fotográficos, documentos manuales de administración de los bancos, actas de entrega de materiales y equipos, acta de funcionamiento y puesta en marcha de os bancos		
Fortalecer e implementar 400 sistemas agroalimentarios sostenibles como resultado general de las anteriores actividades particulares	400 sistemas agroalimentarios sostenibles fortalecidos e implementados	400	80 hectáreas de sistemas agroalimentarios sostenibles fortalecidos y/o implementados con fomento de las capacidades productivas y consumos de alimentos
Medio de Verificación	Actas de reporte de áreas fortalecidas o implementadas, registro del volumen o porcentaje de aumento de producción de alimentos, porcentaje de producción destinado a la comercialización		
Mejorar las condiciones de vida y bienestar de la mujer rural, a través del uso y aprovechamiento de tecnologías en optimización del consumo de	Inicialmente se realizara un Capacitación en uso y aprovechamiento de tecnologías alternativas para	400	400 Mujeres capacitadas en alternativas de uso y aprovechamiento de tecnologías en optimización de consumo de biomasa.

biomasa para la preparación de alimentos	mejoramiento del bienestar de la mujer rural Demostración de método con implementacion de Estufa ecológica, para realizar las réplicas en los hogares participantes		20 demostraciones de método en finca para brindar asesorías e indicaciones en implementacion de hornillas ecológicas Realizar 380 réplicas de la hornilla ecológica con participación de los miembros del hogar como aplicación de los temas teórico prácticos
Medios de Verificación	Formato de diagnóstico para conocer la situación actual y el estado de la cocinas tradicionales – Listados de asistencia a capacitaciones – Listados de asistencia a demostraciones de método – Acta de implementación de réplicas de estufas ecológicas en finca- Anexo fotográfico		
Desarrollar un encuentro de intercambio "TRUEQUE" con los 3 pueblos indígenas como signo de unidad y fortalecimiento de la Soberanía Alimentaria	Desarrollar un encuentro intercultural de los tres pueblos indígenas a través del "*TRUEQUE*" como evento de cierre del componente de fortalecimiento de sistemas agroalimentarios, desarrollado en un lugar que sea emblemático, ancestral del territorio	1	400 productores indígenas participan del *TRUEQUE* e intercambian semillas, productos agropecuarios y alimentos en el marco de un evento cultural ancestral Se intercambian alrededor de (3) tres toneladas de productos, semillas y alimentos
Medios de Verificación	Listados de asistencia a evento de *TRUEQUE*, registro fotográfico, registro de productos intercambiados		

5.3.1 EQUIPO DE TRABAJO MINIMO HABILITANTE COMPONENTE FORTALECIMIENTO DE SISTEMAS AGROALIMENTARIOS

CARGO A DESEMPEÑAR	PROFESIÓN	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Coordinador territorial General Uno (1)	Ingeniero Agropecuario o Ingeniero Agrónomo	Experiencia Profesional: Mínimo 15 años contados a partir de la expedición de la matricula profesional. Especialista o magister en gestión de organizaciones o afines	Mínimo Cinco (5) contratos relacionados con asistencia técnica de proyectos agropecuarios
Asesor Técnico CUATRO (4)	Ingeniero Agropecuario, Ingeniero Agrónomo, o ingeniero Ambiental	Experiencia Profesional: Mínimo 5 años contados a partir de la expedición de la matricula profesional.	Mínimo cuatro (4) contratos relacionados con asistencia técnica agropecuaria
Dinamizador de Producción OCHO (8)	Ingenieros, técnicos y/o tecnólogos relacionados con: ambiental, agropecuario, administración de empresas agropecuarias	Experiencia profesional, técnica o tecnológica de 3 AÑOS, contados a partir de la expedición del diploma o acta de grado	Mínimo tres contratos relacionados con asistencia técnica agropecuaria

	agronomía, o afines al sector agropecuario		
Técnico de Cocina TRES (3)	Técnico en cocina o técnico en gastronomía	Experiencia técnica de 5 AÑOS, contados a partir de la expedición del diploma o acta de grado	Mínimo tres contratos relacionados con asistencia técnica agropecuaria o población vulnerable
Profesional Banco de Semillas DOS (2)	Ingeniero agrónomo, ingeniero agroforestal	Experiencia profesional de 8 AÑOS, contados a partir de la expedición de la matricula profesional	Mínimo cuatro (4) contratos relacionados con asistencia técnica agropecuaria o población vulnerable
Profesional diseño Metodologías UNO (1)	Ingeniero Agropecuario, o Administrador de Empresas Agropecuarias	Experiencia profesional de 10 AÑOS, contados a partir de la expedición de la matricula profesional o acta de grado Especialista en gerencia de proyectos	Mínimo seis (6) contratos relacionados con asistencia técnica agropecuaria

B) PARA EL PROYECTO FASE I "ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL APROVECHAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN PISCÍCOLA EN LA FINCA EL RECUERDO, RESGUARDO INDÍGENA DE POLINDARA, MUNICIPIO DE TOTORÓ CAUCA,"

ASESORÍAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA PLANTA PROCESADORA PISCÍCOLA			
ACTIVIDAD	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**RESULTADO**
Estudio de pre factibilidad para el diseño de la planta de proceso (Planes y programas necesarios que se presentaran ante el INVIMA para la obtención del registro sanitario)	Realizar el estudio de pre factibilidad para la construcción y puesta en marcha de una planta procesadora piscícola que cumpla con la normatividad legal vigente para la explotación pecuaria en el resguardo indígena de Polindara. Que contenga además las proyecciones de inversión correspondientes para la creación y puesta en marcha de una planta de beneficio de peces con el debido cumplimiento de la normatividad legal vigente (infraestructura, planes y programas: manejo de residuos sólidos y líquidos)	1	Documento con estudio de pre factibilidad elaborado por un profesional del sector industrial o agroindustrial, con la información detallada de fuentes primarias y secundarias sus requerimientos técnicos, financieros, sociales y ambientales y sus anexos correspondientes
Medios de Verificación	Documentos elaborados para la recolección de la información, actas de reunión con la comunidad. Anexo fotográfico, listados de asistencia a reuniones		
Acompañamiento en el proceso de Creación y legalización de la Asociación piscícola de Polindara	Promover la asociatividad y el trabajo comunitario, incentivada a los productores y asesorándolos en la creación de una empresa asociativa, legalmente constituida	1	Asociación de piscicultores creada y formalizada ante las entidades administrativas y tributarias que las rigen con representación legal vigente

Medios de Verificación	Listados de asistencia a reunión de creación de Organización, registro fotográfico, actas de aprobación de organización		
Realizar la capacitación para lograr el cumplimiento normativo de empaque y embalaje, con el fin de identificar y transportar el producto de manera segura y sin alterar sus propiedades	Realizar 2 talleres de capacitación en empaque y almacenamiento de producto terminado con las especificaciones técnicas y normativas que las regulan	2	Asociados capacitados en tema de empaque y almacenamiento de producto terminado con temas conexos de buenas prácticas de manufactura BPM
Medios de Verificación	Acta de entrega de insumos y materiales para el montaje de las parcelas, registros fotográfico, listados de asistencia a jornadas de trabajo para montaje de parcelas,		
Realizar la evaluación ambiental de vertimientos para reducir la carga de contaminación ambiental de las aguas generadas y depositadas en los ríos y demás afluentes hídricos existentes	Proyectar las descargas de vertimientos a las fuentes hídricas y presentar la ruta para la adquisición de permiso de vertimientos ante la CRC	1	Asociados capacitados e informados con documento de las especificaciones técnicas del manejo de vertimientos y residuos dela planta piscícola.
Medios de Verificación	Actas de visitas a campo, registro fotográfico		

5.6.1 EQUIPO DE TRABAJO MINIMO HABILITANTE PROYECTO APOYO A PROYECTOS PRODUCTIVOS PUEBLO POLINDARA – ASISTENCIA TECNICA

CARGO A DESEMPEÑAR	PROFESIÓN	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Asesor Industrial (DOS)	Ingeniero Industrial, Agroindustrial	Experiencia profesional de 2 AÑOS, contados a partir de la expedición de la matricula profesional	Deberá acreditar como experiencia específica: -Seis (6) meses como Ingeniero Industrial o Agroindustrial en desarrollo e Implementación de planta de procesamiento o alimentos.
Asesor Administrativo (UNO)	Administrador de Empresas, Administrador de empresas agropecuarias	Experiencia profesional de 5 AÑOS, contados a partir de la expedición de la matricula profesional	Especifica: Acreditar haber participado en mínimo dos (2) contratos cuyo objeto sea la Prestación de Asesoría socioempresarial

Documentos que acreditan capacidad de personal:

Todo el personal antes mencionado deberá acreditar su capacidad jurídica, presentando como mínimo los siguientes documentos:

a) Fotocopia Cedula de ciudadanía,

b) Hoja de vida en formato de operador, con los debidos soportes académicos y laborales.
c) Fotocopia tarjeta profesional y vigencia
d) Certificación de antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación,
e) Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República.
f) Certificado de Antecedentes y Requerimientos Judiciales, expedido por la Policía Nacional de Colombia.
g) RUT
h) No estar reportado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de conformidad con el código nacional de policía.
i) Copia de documentos que acreditan experiencia requerida dependiendo del trabajo a desempeñar.

Forma de aportes: DESEMBOLSO:

El Municipio de TOTORO, reconocerá y pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en pesos colombianos, de la siguiente forma:

A. ANTICIPO De acuerdo a propuesta del proponente

B. PAGOS PARCIALES. El Municipio pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato (hasta acumular el 90%) del contrato mediante la presentación de actas parciales de cobro parcial del servicio, las cuales deben ser refrendadas por el Contratista, el supervisor, dichas actas corresponden al avance de actividades del objeto contractual.

El pago final, equivalente como mínimo al diez por ciento (10%) del valor del convenio al finalizar la actividad, previa suscripción del acta de recibo y acta de liquidación aprobadas por el interventor o supervisor designado.

NOTA: En todo caso los desembolsos del proyecto que ejecuta el municipio para la Unidad de víctimas; estarán sujetos a los desembolsos efectivos que realice la UARIV al municipio de Totoró, en ejecución con del convenio de que trata el objeto del presente documento.

COMPROMISOS DE LAS PARTES:

1. Aportar experiencia y conocimiento en beneficio del cumplimiento oportuno y eficiente del convenio
2. Cumplir cabalmente con el cronograma de acciones y actividades que se diseñen para la ejecución del convenio
3. Hacer seguimiento y supervisar al cumplimiento de los resultados esperados
4. Designar los representantes a los comités definidos para la operación del presente convenio.
5. Disponer y hacer uso eficiente de los recursos humanos; técnicos, materiales y presupuestales para la ejecución del objeto.
6. Diseñar los mecanismos jurídicos, financieros, y operacionales para el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
7. Participar en reuniones convocadas previamente y acordadas que tengan relación con la ejecución de las especificaciones técnicas.
8. Conformar un comité en coordinación con la Secretaría de despacho y su grupo de trabajo, con el fin de dar trazabilidad al convenio

9. Respetar el manual de imagen de cada una de las partes, dando los créditos correspondientes al Municipio de TOTORÓ y el CONVENIENTE", en los espacios comunicacionales, campañas informativas, papelería y producción académicas y demás procesos en los que se participe conjuntamente y que tengan relación con el presente convenio.
10. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente convenio y de la presente Convenio conjunta, que garanticen su oportuna ejecución

COMPROMISOS DEL CONVENIENTE:

1. Realizar [os aportes establecidos en la oferta económica para la ejecución del convenio.
2. Ejecutar el objeto del convenio, de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas y en la propuesta.
3. Destinar los recursos aportados por el Municipio **exclusivamente** para el desarrollo del objeto del presente convenio.
4. Suministrar el personal adecuado con experiencia para la ejecución de las actividades previstas en el convenio.
5. Presentar informes mensuales sobre el desarrollo de las actividades y etapas del proyecto.
6. Destinar una cuenta bancaria a NOMBRE DEL CONVENIO, donde se manejarán los recursos aportados por el Municipio en el desarrollo de este convenio

COMPROMISOS DEL MUNICIPIO.

1. Prestar la debida asistencia técnica, administrativa y financiera para la adecuada ejecución del convenio.
2. Designar un supervisor para el desarrollo del convenio.
3. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del convenio.
4. Pagar al CONVENIENTE el valor del convenio de acuerdo con la forma de pago establecida.
5. Expedir oportunamente el recibo a satisfacción.
6. Los demás que se deriven de la naturaleza del convenio y que surjan del desarrollo del mismo

Obligaciones de la supervisión y/o interventoría.

La supervisión del presente convenio estará a cargo del Municipio de TOTORÓ quien, como Entidad Contratante, ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del objeto contractual a través de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario. Las obligaciones de la supervisión deberán sujetarse a lo dispuesto en los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y los procedimientos establecidos en el Manual de Contratación, supervisión e interventoría del municipio y tendrá a cargo los siguientes compromisos:

1. Tener contacto constante y directo con las partes del convenio y servir de enlace y medio de comunicación entre las mismas.
2. Suscribir un Convenio de iniciación del convenio.

3. Revisar y constatar que las partes cumplan con todas las obligaciones convenidas, respetando las especificaciones técnicas y económicas previstas en su oferta y en el convenio.
4. Vigilar que los compromisos que se ejecuten se hagan hasta la concurrencia del valor convenido, exclusivamente.
5. Emitir los conceptos que solicite el ordenador del gasto en relación con la ejecución del convenio.
6. Solicitar aclaraciones y explicaciones sobre la ejecución del convenio cuando se requiera.
7. Verificar el cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y pagos parafiscales, durante la ejecución del convenio, si es el caso.
8. Mantener informado al ordenador del gasto de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción o puedan poner en riesgo el cumplimiento del convenio, o cuando tal incumplimiento se presente.
9. Revisar que el objeto del convenio se haya cumplido en su totalidad y suscribir el Convenio definitiva de recibo a satisfacción del objeto contractual y sus obligaciones.
10. Elaborar las actas de supervisión mensual, correspondientes al convenio, con los informes de supervisión pertinentes.
11. Revisar que el objeto del convenio se haya cumplido en su totalidad y suscribir el Convenio definitiva de recibo a satisfacción del objeto contractual y sus obligaciones.
12. Elaborar las actas de pago correspondientes al convenio, con los informes de supervisión pertinentes

5.3 Análisis técnico y económico que soportan el valor estimado del contrato, indicando con precisión las variables consideradas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación, así como su monto y forma de pago y lugar de ejecución del contrato:

El valor del proyecto se definió por personal perteneciente al municipio de Totoró y la UARIV, de conformidad con otros proyectos en ejecución de dicha entidad de orden nacional, de similar objeto.

Para la satisfacción de la necesidad expuesta, se requiere la celebración de un convenio de asociación competitivo, por la suma de MIL ONCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($ 1011,650,000), en la JURISIDCCION DEL MUNICIPIO DE TOTORÓ CAUCA

6. PRESUPUESTO OFICIAL

6.1.1 PRESUPUESTO COMPONENTE FORTALECIMIENTO DE SISTEMAS AGROALIMENTARIOS E IMPLEMENTACION DE HORNILLAS ECOLOGICAS

ITEM	DESCRIPCION	FUENTE	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNIT	VR TOTAL
1	1 Coordinador General Proyecto	Presupuesto Proyecto	Mes	3	$ 4,908,800	$ 14,726,400
2	4 Asesores técnicos	Presupuesto Proyecto	GRUPO DE 4	3	$ 13,275,000	$ 53,100,000
3	8 Dinamizadores de Producción	Presupuesto Proyecto	Mes	3	$ 26,091,820	$ 78,275,460
4	3 Técnico de Cocina	Presupuesto Proyecto	Mes	3	$ 8,496,000	$ 25,488,000

5	2 Profesional Banco Semillas	Presupuesto Proyecto	Mes	3	$ 3,540,000	$ 21,240,000
6	1 profesional Elaboración Guías metodológicas	Presupuesto Proyecto	Global	1	$ 3,072,492	$ 3,072,492
7	Transporte personal equipo técnico	Presupuesto Proyecto	Mes	3	$ 2.950,000	$ 8,850,000
8	Servicios logísticos para realización del *TRUEQUE*	Presupuesto Proyecto	Global	1	$ 14,584,800	$ 14,584,800
9	2 Profesional capacitación uso y aprovechamiento tecnologías y optimización y consumo de biomasa	Presupuesto Proyecto	Mes	1	$ 2,950,000	$ 5,900,000
10	Demostraciones de método de Implementación de tecnología	Presupuesto Proyecto	Unidad	20	$ 1,914,220	$ 38,284,400
11	Réplicas de implementación de hornilla en fincas y seguimiento	Presupuesto Proyecto	Unidad	380	$ 1,914,220	$ 727,403,600
TOTAL						**$ 990,925,152**

6.1.2 PRESUPUESTO PROYECTO APOYO A PROYECTOS PRODUCTIVOS PUEBLO POLINDARA – ASISTENCIA TECNICA

ITEM	DESCRIPCION	FUENTE	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNIT	VR TOTAL
1	2 Asesor agroindustrial	Apoyo a proyectos productivos del pueblo	Mes	3	$ 2,700,000	$ 16, 200,000
2	1 Administrador de Empresas	Apoyo a proyectos productivos del pueblo	Mes	2	$ 2,225,000	$ 4,450,000
TOTAL						**$ 20,650,000**

TOTAL: MIL ONCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE ($ 1.011,575, 152)

Proyecto UARIV: $ **990,925,152**
Proyecto PRODUCTIVO PUEBLO POLINDARA: $20,260,000

Lugar de ejecución: Municipio de Totoró Cauca

7. Plazo de ejecución estimado

El plazo previsto para este contrato será contado a partir de la firma del acta de inicio y hasta el 28 de diciembre de 2018

8. Supervisión:

La supervisión estará a cargo de la Secretaria de Desarrollo Económico Ambiental y Productivo del municipio de Totoró

Servicios conexos

El operador deberá garantizar poner a disposición del proyecto el transporte y la logística de que trata el cuadro de actividades, del presente documento.

9. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE

9.1. CAPACIDAD JURÍDICA: (Cumple/N0 cumple)

En el presente Proceso pueden participar entidades sin ánimo de lucro, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto a celebrarse.

El Municipio de TOTORÓ también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el convenio. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y registro nacional de policía para verificar que no haya sanciones inscritas.

El objeto social será revisado por la entidad por medio del certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio, de cada oferente, esto para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del convenio.

9.2 ANTIGÜEDAD: (Cumple/No cumple)

Para la antigüedad del proponente sólo se tendrá en cuenta, aquel que tenga como mínimo CINCO (5) años de constitución e inscripción ante una Cámara de Comercio. Este requisito de antigüedad en términos generales se establece con el fin de garantizar que los interesados tengan estabilidad suficiente que les permita cumplir a cabalidad con los compromisos adquiridos y para tener certeza sobre su reconocimiento en el ámbito de la capacitación para proyectos micro empresariales.

Para verificar esta antigüedad se debe presentar el certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas con fecha de expedición no superior a 30 días.

9.3 INDICADORES DE IDONEIDAD: (Cumple/No cumple)

El artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 exigen que la entidad sin ánimo de lucro que contrate con las Entidades Estatales en desarrollo de las normas citadas sea de reconocida idoneidad.

El artículo 3 del Decreto 092 de 2017 señala la necesidad de que el objeto estatutario de la entidad privada sin ánimo de lucro tiene el objeto del Proceso de Contratación y por tanto con el programa o actividad establecida en el plan de desarrollo. La Entidad Estatal debe tener en cuenta los atributos de la entidad privada sin ánimo de lucro para hacer una valoración sobre su reconocida idoneidad.

El Municipio de TOTORÓ tiene en cuenta los atributos de la entidad privada sin ánimo de lucro para hacer la valoración sobre su reconocida idoneidad. Para el efecto se considerarán los siguientes aspectos:

9.4. CORRESPONDENCIA DEL OBJETO DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y EL PROGRAMA O ACTIVIDAD PREVISTA EN EL PLAN DE DESARROLLO (Cumple/No cumple)

Las entidades privadas sin ánimo de lucro deberán aportar el Certificado de existencia y representación legal donde conste que el objeto social está relacionado con el objeto del convenio a celebrarse; además copia de los estatutos con el fin de verificar que en sus documentos constitutivos definen el área de interés de su acción, la cual está relacionada con la intención de los fundadores y de los donantes.

9.5. CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO (Cumple/No cumple)

La entidad sin ánimo de lucro deberá aportar certificación que contenga la relación de personal, ya sea vinculado o por medio de contratos, donde se indique la fecha de ingreso, salario y cargo. Además, indicar cuál personal se designará para el presente proyecto.

Esta certificación deberá estar suscrita en original por el Representante Legal de la entidad, donde conste la planta de cargos actual y especifique la proyección de personal por contratar en virtud de la propuesta para la ejecución del objeto.

9.6. EXPERIENCIA (Cumple/No cumple)

9.6.1. Experiencia Acreditada en el RUP:

De acuerdo a lo establecido en el decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, la clasificación para bienes y servicios es la siguiente:

CODIGO	PRDUCTO
70141500	Producción de cultivos
70131600	Preparación del terreno y del suelo
70131601	Servicios de aplicación de fertilizante
70141803	Servicios de cultivos agrícolas
80101506	Asesoramiento en estructuras organizacionales
80101600	Gerencia de Proyectos
86101500	Servicios de entrenamiento en agricultura, silvicultura y otros recursos
86111600	Educación de adultos
30102900	Postes
30102300	Perfiles

30102400	varillas
30102200	Placa
86101700	Servicios de capacitación vocacional no - científica

9.6.1.1. Experiencia especifica:

De conformidad con las directrices impartidas por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, *La experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato.*

Los proponentes deben registrar en el RUP los contratos que hayan celebrado para prestar los bienes y servicios que pretenden ofrecer a las Entidades Estatales, identificando los bienes, obras y servicios con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresar el valor del contrato respectivo en SMMLV. El registro debe contener la experiencia adquirida de forma directa o a través de la participación en proponentes plurales. Esta experiencia se obtiene con contratantes públicos, privados, nacionales o extranjeros. No hay límite frente al número de contratos o a la fecha en la cual estos fueron celebrados.

(…) La experiencia requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato y su valor.

Por lo anterior y en razón a la complejidad del proyecto a realizar en tan corto tiempo, se debe asegurar que el proponente cuente con toda la capacidad para la ejecución de este tipo de proyectos en tan corto tiempo

1. El proponente deberá acreditar experiencia en ejecución de máximo un (1) proyecto de asistencia técnica agropecuaria con entidades públicas dentro de los últimos tres (3) años; que cumpla en general con los siguientes requisitos:

A. El Valor del contrato o convenio deberá ser mayor o igual al presupuesto oficial
B. Objeto: Asistencia técnica agropecuaria
D. El contrato relacionado deberá estar inscrito en el RUP
E. Estado de la contratación: TERMINADO
F. Otras condiciones: NINGUNA

Lo anterior deberá acreditarse mediante certificación de la Entidad pública Contratante y copia de contrato/convenio, que permita identificar todos los aspectos requeridos para su evaluación y validación.

2. Ejecución de por lo menos un (1) contrato o convenio suscrito con entidad pública en donde se haya ejecutado proyectos del sector agropecuario y donde contenga dentro de sus actividades la implementación de hornillas o estufas ecológicas en los últimos cinco (5) años. El contrato deberá estar incluido en el RUP del proponente vigente al momento de presentación de propuesta, clasificados en por lo menos tres (3) de los siguientes códigos UNSPSC:

CODIGO	PRODUCTO

30102900	Postes
30102300	Perfiles
30102400	varillas
30102200	Placa

En caso de relacionarse más de dos contratos/Convenio en el formulario respectivo, el MUNICIPIO, para salvaguardia de los principios de transparencia e igualdad, evaluará sólo los dos primeros, en el orden en que aparezca relacionado en el Anexo correspondiente.

Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

En caso de no indicarse el porcentaje de participación de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en la certificación o documentos soporte solicitado anteriormente; es obligatorio presentar copia del acuerdo o documento de conformación del **CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.**
EXCLUSIONES. No se aceptará como experiencia:

- Subcontrato de servicios o convenio
- Contratos de Administración Delegada.
- Contratos a precio global cuando con los documentos soportes no sea posible por parte del Municipio, determinar cantidades y valores ejecutados.

Para el presente proceso, no se aceptarán contratos de cesión

9.7. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL (Cumple/No cumple)

La estructura organizacional nos muestra la madurez de la organización en sus procedimientos, el manejo de la información y en general su gobierno corporativo.

La entidad sin ánimo de lucro deberá aportar y exponer su estructura organizacional, donde determine tiempo de constitución, corporados o asociados y organigrama.

9.7.1. INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN (Cumple/No cumple)

Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro nos muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales.

La administración municipal tendrá en cuenta los siguientes:

La entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual se analizan los siguientes indicadores:

Indicadores de eficiencia de la Entidad sin ánimo de lucro

$$\frac{\textit{Gastos de implementación de los proyectos en el año x}}{\textit{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año x}}$$

Entre mayor sea este porcentaje, más recursos debe utilizar la entidad privada sin ánimo de lucro para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración.

Para este indicador se establecerá una eficiencia igual o inferior al 25**%,** valor que se enmarca en un rango de buen desempeño a la capacidad de conseguir lo esperado buscando el mayor aprovechamiento de los medios empleados.

Indicadores de origen de los recursos de la entidad sin ánimo de lucro

$$\frac{\textit{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año x}}{\textit{Total de contribuciones del sector privado en el año x}}$$

En este indicador se establece que, de cada peso de gasto de funcionamiento de la ESAL, tenga una contribución del sector privado alta, es decir se tomará como parámetro de este indicador un valor mayor o igual a **12%**
Lo anterior deberá acreditarse mediante certificación expedida por el Rte Legal de la Entidad sin ánimo de lucro y avalada por el revisor fiscal. En todo cado la administración municipal podrá utilizar todos los medios probatorios para corroborar dicha información, ante las entidades competentes.

9.7.2. REPUTACIÓN (Cumple/N0 cumple)

Para verificar la reputación de la entidad privada sin ánimo de lucro, la Entidad Estatal revisará los antecedentes fiscales, disciplinarios y penales de los administradores de la entidad privada sin ánimo de lucro, así como verificar que esos individuos no estén en la categoría de personas políticamente expuestas.

Adicionalmente, la Entidad Estatal cuenta con la obligación de realizar la verificación de esos antecedentes de los administradores y otro personal clave de las entidades privadas sin ánimo de lucro.

Incluso, la entidad podrá realizar visitas de verificación a las instalaciones de la entidad sin ánimo de lucro, cuando así lo considere, en aras de establecer cumplimiento de normatividad vigente y aplicable.

9.8. REGISTRO EN EL SECOP (Cumple/No cumple)

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 092 de 2017 se establece que las entidades privadas sin ánimo de lucro que contraten con las Entidades Estatales en desarrollo del Artículo 355 de la Constitución Política deberán estar registradas en el SECOP, el cual será el medio para acreditar los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, económica y manejo del riesgo.

9.9. CAPACIDAD FINANCIERA (Cumple/N0 cumple)

9.9.1. Índice de liquidez

$$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

Son las razones financieras que nos facilitan las herramientas de análisis, para establecer el grado de liquidez de una empresa y por ende su capacidad de generar efectivo, para atender en forma oportuna el pago de las obligaciones contraídas. Se establecerá como parámetro un índice de liquidez mayor o igual a 3

9.9.2. Índice de endeudamiento

$$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$$

Son las razones financieras que nos permiten establecer el nivel de endeudamiento de la empresa o lo que es igual a establecer la participación de los acreedores sobre los activos de la empresa. Este indicador se establece a que sea menor o igual al 30%.

9.10. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Son las razones financieras que nos permiten establecer el grado de rentabilidad para los accionistas y a su vez el retorno de la inversión a través de las utilidades generadas.

Rentabilidad del Patrimonio

$$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$$

El rango establecido para este indicador se establece en que sea mayor o igual a 0.05

Rentabilidad del Activo

Utilidad Operacional

Activo Total

El rango establecido para este indicador se establece en que sea mayor o igual a 0.02.

Para establecer estos indicadores nos fundamentamos que como entidades sin ánimo de lucro, la utilidad que buscan es social y no económica, se establecen estos indicadores para que garanticen la permanencia en el tiempo y puedan seguir prestando su función social de favorecer con sus servicios a la comunidad en general.

10. FACTORES DE PONDERACIÓN Y CALIFICACIÓN:

La primera parte de la evaluación consistirá en la verificación del cumplimiento de los requisitos legales (habilitantes) por parte de las ofertas de los Proponentes, las cuales deberán ajustarse a todas las exigencias y requerimientos mínimos establecidos en convocatoria.

Posteriormente las propuestas serán calificadas y ponderadas teniendo en cuenta los factores de selección objetiva establecidos a continuación, necesarios para comparar las propuestas, los cuales obedecen estrictamente a los criterios señalados a continuación:

El Puntaje se otorgará sobre mil (1.000) puntos y serán discriminados de la siguiente manera:

FACTOR	PUNTAJE
1. Mayor experiencia	
1.1 Contrato aportado especifica	50
1.2 Contrato adicional a la general y especifica	50
2. formula de anticipo	200
2. Aportes en Dinero	200
3. Componente técnico	300
4. Visitas de asistencia técnica integral	200
TOTAL	**1.000**

CALIFICACIÓN A SOLICITUD DEL ANTICIPO: 50 PUNTOS

El proponente deberá incluir en su propuesta la oferta de anticipo a solicitar, la cual deberá considerarse entre el 0 y el 30% del valor de la propuesta acorde con la capacidad económica y de endeudamiento que pueda demostrar. El Municipio en ningún caso aceptara más de 30% como propuesta de anticipo.

Se asignará puntajes de acuerdo a la siguiente tabla de acuerdo al porcentaje del ANTICIPO solicitado:

• PORCENTAJE DE ANTICIPO SOLICITADO	• PUNTAJE ASIGNADO
• Mayor que el 20% pero Menor o igual al 30%	• 50 Puntos

• Mayor que el 10% pero Menor o igual al 20%	• 100 Puntos
• Mayor que 0% Menor o igual al 10%	• 150 Puntos
• O%	• 200 Puntos

CALIFICACIÓN APORTE EN DINERO 200

Se realizará Valoración de los aportes en dinero en proporción al valor del presupuesto para el presente convenio. Se dará puntaje a quien oferte en dinero. El dinero en efectivo será consignado en la cuenta destinada y aperturada a nombre del convenio al momento de legalización del mismo y será requisito para suscribir el acta de inicio del convenio

Aportes en dinero	Puntajes
Entre el 1% y 10%	50
Entre el 11% y 20%	80
Entre el 21% y 30%	150
Más del 31%	200

NOTA: Los recursos aportados en dinero deberán ser detallados y cuantificados, en aras de mejorar administrativa, logística o financieramente; el proyecto agropecuario.

10.1. COMPONENTE TECNICO (hasta 300) PUNTOS

Se otorgará un puntaje de 200 puntos a la ESAL que proponga la implementación de hornillas o estufas ecológicas en fincas y su seguimiento.

Para formular lo anterior, la ESAL deberá entregar un documento que contenga los siguientes aspectos, OBJETIVOS, OBJETIVO GENERAL, OBJETIVOS ESPECIFICOS, JUSTIFICACIÓN, ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS, ANALISIS TECNICO, IMPACTO, REGISTRO FOTOGRAFICO DE DISEÑO DE HORNILLA A IMPLEMENTAR EN EL PROYECTO.

Todo ello se deberá cuantificar con el fin de complementar el aporte destinado para ello por el municipio y poder mejorar el proyecto de inversión

Se otorgarán 100 puntos adicionales, si la ESAL acredita autoría del diseño y construcción de hornillas o estufas ecológicas.

10.2. VISITAS DE ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL (200 PUNTOS)

Se asignará puntaje a la Entidad sin ánimo de lucro que ofrezca dentro de su propuesta un Programa de visitas adicionales de asistencia técnica integral adicionales que genere mayor valor agregado en los productores.

Visitas de asistencia técnica	Puntajes
100 visitas de asistencia técnica adicional	50
300 visitas de asistencia técnica adicional	100
510 visitas de asistencia técnica adicional	200

NOTA: Las visitas adicionales propuestas serán destinadas al proceso de caracterización de las familias beneficiadas del proyecto.

Para la valoración de este requisito se deberá presentar una propuesta que será evaluada por la secretaría de Desarrollo Agropecuario bajo el criterio del fomento de la apropiación de las ciencias aplicadas en la comunidad.

MAYOR EXPERIENCIA.- (100 puntos).

Para obtener el puntaje establecido en este pliego de condiciones, respecto al FACTOR TÉCNICO.-MAYOR EXPERIENCIA, se utilizará en primer lugar el valor del primer contrato presentado para la experiencia específica y en segundo lugar el proponente deberá adjuntar con su propuesta certificaciones o actas de liquidación de contratoso convenios adicionales a la experiencia general y específica debidamente inscritos en el RUP, ejecutados y liquidados en donde se hayan ejecutado proyectos de asistencia técnica agropecuaria

El proponente podrá obtener puntaje de acuerdo al valor presente del contrato aportado para la experiencia específica y el puntaje que se asignará será el siguiente:

Valor del contrato aportado para demostrar experiencia específica mayor a 1 vez presupuesto Oficial y hasta 1.5 veces el presupuesto oficial.	20 puntos
Valor del contrato aportado para demostrar experiencia específica mayor a 1.5 vez presupuesto Oficial y hasta 2.0 veces el presupuesto oficial.	30 puntos
Valor del contrato aportado para demostrar experiencia específica mayor a 2.0 vez presupuesto Oficial y hasta 3.0 veces el presupuesto oficial.	40 puntos
Valor del contrato aportado para demostrar experiencia especifica mayor a 3.0 veces el presupuesto Oficial.	50 puntos

El proponente podrá obtener puntaje de acuerdo a contratos de experiencia adicional aportada el puntaje que se asignará será el siguiente:

Dichos contratos deberán ser diferentes a los aportados para la acreditación de la experiencia general y para la experiencia específica y estar inscritos en RUP, suscritos con entidades PÚBLICAS o privadas y el puntaje que se asignará será el siguiente:

Deben hacer referencia a la construcción y/o mejoramiento de infraestructura educativa	
DE UNO A TRES CONTRATOS/ CONVENIOS	10 puntos

DE CUATRO A CINCO CONTRATOS/ CONVENIOS	20 puntos
DE SEIS A SIETE CONTRATOS/CONVENIOS	30 puntos
DE OCHO A NUEVE CONTRATOS/ CONVENIOS	40 puntos
DIEZ CONTRATOS O MAS/ CONVENIOS	50 puntos

Los contratos o convenios relacionados en la tabla anterior serán adicionales a la experiencia general y específica.

La información requerida en este numeral que no sea aportada, no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta, solamente generará la no asignación del puntaje respectivo, por el contrario, comprobar que el proponente falta a la verdad, contrario a su declaración será CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

11. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONVENIO

Riesgos previsibles: Riesgo cambiarlo, geológico, normativo, climático, etc.

N	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA	ASIGNACION		MITIGACION
							CONTRATISTA	MUNICIPIO	
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	OPERACIONALE	Información incompleta o ambigua al momento de la planeación del proceso	Iinconsistencia de información que lleva al impedimento del normal desarrollo del proceso.	0%	100%	Revisar y elaborar unas especificaciones técnicas claras y precisas por el responsable de la actividad contractual
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONA	No entregar oportunamente las actividades y entregables objeto del proceso	Incumplimiento en las actividades del convenio	100%	0%	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONALES	Cambios normativos o de legislación tributaria, ocurre por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que implique un nuevo	Variación de condiciones económicas derivadas de efectos tributarios como imposición de tributos, elementos en retenciones, etc.	50%	50%	Realizar monitoreo constante con el fin de mantener el equilibrio económico del convenio.

					componente técnico o efectos tributarios que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas				
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONALES	No contar con el personal técnico profesional idóneo para la ejecución del proyecto.	El no cumplimiento de las actividades operativas, logísticas, asistenciales o del objeto del proyecto.	100%	0%	Realizar monitoreo constante con el fin de mantener un control sobre el desarrollo del convenio.

12. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Amparos a cubrirse con las garantías
Dentro de los TRES (3) días calendario siguientes al perfeccionamiento del contrato, la ESAL se compromete a constituir a favor de El MUNICIPIO, garantía única, otorgada a través de una compañía aseguradora aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

PRECONTRACTUAL

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:
4.1.1. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
4.1.2. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
4.1.3. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
4.1.4. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
4.1.5 La falta de pago de los derechos de publicación en el Diario Único de Contratación previstos como requisitos de legalización del contrato.

Para evaluar la suficiencia de la garantía se aplicarán la siguiente regla:
Seriedad del Ofrecimiento. El valor de esta garantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto de las propuestas o del presupuesto oficial estimado, según se establezca en los pliegos de condiciones, y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual, estimado en un tiempo máximo de noventa (90) días calendario.

Contractual:

a) Amparo de Cumplimiento: El valor de esta garantía será equivalente al 20% del valor total del contrato y con vigencia al plazo del contrato y cuatro (04) meses más.

b) Calidad del servicio: Su cuantía será equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO por el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más a partir de la entrega final a satisfacción de la Entidad.

c) Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: No podrá ser inferior al 10% del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (03) años más.

d) Responsabilidad extracontractual: Equivalente a 200 SMLMV al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de vigencia del contrato**.**

NOTA: En caso de que el adjudicatario formule en su propuesta incluya pago con anticipo, se requerirá el amparo – buena inversión de anticipo respectivo.

13. **ACTO DE CONFORMACION DEL COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO**.

El ordenador del gasto designa el comité evaluador del presente proceso de contratación, conformado por el Secretario de Desarrollo Económico Ambiental y Productivo Municipal como componente técnico, secretario de hacienda municipal como componente financiero, Secretario de gobierno y participación comunitaria como componente jurídico.

Los funcionarios estarán bajo la constante asesoría del personal profesional especializado en materia de contratación estatal y banco de proyectos de la entidad.

ANEXOS:

ANEXO No.	DESCRIPCION	APLICA PARA EL PROCESO	
		SI	NO
1	Carta de presentación de propuesta	x	
2	Propuesta de aportes (en esecie o en dinero)	x	
3	Compromiso anticorrupción	x	
4	Listado de personal que pondrá la ESAL a disposición del proyecto indicando Perfil,	x	

	experiencia general y experiencia especifica		
5	Cumplimiento de aportes al sistema de seguridad	x	
6	Formato de experiencia general y específica	x	
7	Indicadores de eficiencia de la ESAL (Suscrita por Rte legal y Revisor fiscal/contador)	x	

14. **SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES**

MATRIZ DE RIESGOS. Teniendo en cuenta la clase de contrato, los riesgos previsibles del contrato que resulte de la presente contratación y que pueden llegar a afectar el equilibrio económico del contrato, se consignan en la matriz de riesgo adjunta, teniendo en cuenta lo siguiente:

			IMPACTO				
	Calificación cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del cotarto de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin afectar el beneficio para las partes	Obstruya la ejecución del contrato sustancialmente , pero aun así, permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave, imposibilitando la consecución del objeto contractual	
	Calificación monetaria	Los sobrecostos no representan ,as del uno por ciento (1%) del valor del cotarto	Los sobrecostos no representan ,as del cinco por ciento (5%) del valor del cotarto	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta (30%) por ciento	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)	
Categoría		Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
PROBAR	Raro, (puede ocurrir improbablemente)	1	2	3	4	5	6

	Improbable, (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible, (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

TOTORÓ, 8 de octubre de 2018

Responsable

Original firmado

CARLOS ANDRES MENESES CALDAS
Secretario de Desarrollo Económico Ambiental y Productivo Municipal

REVISO: Lili Mogollón – Abogada Contratista Contratación
Mariela Grass Ch – Asesor jurídico contratación

ANEXO Nº 1
MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
MUNICIPIO DE TOTORÓ
Plaza principal
TOTORÓ

REFERENCIA: CON-ESAL-001-2018
OBJETO CONTRACTUAL

Nosotros los suscritos: _____ (*nombre del proponente*) de acuerdo con los Pliegos de Condiciones, hacemos la siguiente propuesta para _____ (*objeto de la presente Selección*) y, en caso que nos sea aceptada por el Municipio de TOTORÓ – Secretaría de xxxxxxx nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos asimismo:
1 Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2 Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3 Que conocemos la información general y demás documentos de convocatoria de la presente selección y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4 Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
5 Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente licitación pública ó en su defecto informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades: _____ (*indicar el nombre de cada entidad*).
6. Que conocemos el contenido de las adendas a los documentos de la presente licitación pública_____ (*indicar el número y la fecha de cada uno*) y lo aceptamos.
7. Que la presente propuesta consta de _____ (__) folios debidamente numerados.
8. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las fianzas requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
9. Que el valor total de la propuesta asciende a _____ ($_____)

Atentamente,

Nombre del proponente _____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ De _____
No. del NIT _____
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____

Telefax _____
Celular _____
Ciudad _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

ANEXO 2

PROPUESTA DE APORTES EN DINERO

Quien oferte el aporte en dinero, deberá calcular el porcentaje que será consignado en la cuenta del convenio que se destine a ello, y deberá desglosarlo por ítems conforme al presupuesto oficial o presupuesto de actividades adicionales

FIRMADO POR RTE LEGAL y REVISOR FISCAL

ANEXO 2.1.

PROPUESTA COMPONENTE TECNICO

XXXXXXXXXXXX

FIRMADO POR RTE LEGAL Y REVISOR FISCAL

ANEXO 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y
fecha
Señores
[Nombre de la Entidad Estatal]

Proceso de Contratación [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]
Dirección: [Insertar información]
Correo electrónico: [Insertar información]
Teléfono - Celular: [Insertar información]

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS

Consecutivo RUP	CONTRATANTE	OBJETO	PLAZO	VALOR	VALOR SMLMV	FECHA DE CONTRATO	EJECUTOR	INFORMACION PROVEEDOR	CODIGOS UNSPSC

TOTAL EXPERIENCIA GENERAL EN SMMLV	

Los contratos relacionados en el cuadro anterior se validarán de acuerdo a la información consignada en el RUP.

Representante Legal

Revisor Fiscal o Contador o
Auditor Independiente

ANEXO 3.2
MAYOR EXPERIENCIA

RELACIÓN DE CONTRATOS ADICIONALES RELACIONADOS CON EL OBJETO DE CONTRATACION

Consecutivo RUP	CONTRATANTE	OBJETO	PLAZO	VALOR	VALOR SMLMV	FECHA DE CONTRATO	EJECUTOR	INFORMACION PROVEEDOR	CODIGOS UNSPSC

TOTAL EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN SMMLV	

Los contratos relacionados en el cuadro anterior se validaran de acuerdo a la información consignada en el RUP.

Representante Legal

Revisor Fiscal o Contador o
Auditor Independiente